

 <small>UNIVERSIDADE DE VIGO</small>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias</b>		CODIF:  <b>MSGIC-01</b>
--	---	---	-------------------------------

**Capítulo 1. El sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias**

**INDICE**

- 1.1. OBJETO**
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 1.4. DESARROLLO**
  - 1.4.1. Introducción**
  - 1.4.2. Objetivos del SGIC**
  - 1.4.3. Alcance del SGIC**
  - 1.4.4. Documentos del SGIC**

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
B00	20/12/2007	Edición Inicial (Propuesta General del Área de Calidad)
B01	25/04/2008	Adaptación al centro
E01	09/05/2008	Aprobación en Junta de Facultad
E02	04/11/2008	Modificación en respuesta al informe de Evaluación de ACSUG

**1.1. OBJETO**

Elaboración:  CGC de la Facultad de Ciencias  Fecha: 09/05/2008	Revisión:  CGC de la Facultad de Ciencias  Fecha: 04/11/2008	Aprobación:  Comisión Permanente  Fecha: 12/11/2008
---	--	---

 <small>UNIVERSIDADE DE VIGO</small>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias</b>		CODIF:  <b>MSGIC-01</b>
--	---	---	-------------------------------

Exponer los fundamentos y el alcance del SGIC implantado en la Facultad de Ciencias.

## **1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todas las titulaciones adscritas en la misma (grados, másteres, doctorados).

## **1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Estatutos y Reglamentos Generales de la Universidad de Vigo.
- Estatutos y Decretos procedentes del MEC.
- Normativa de ANECA
- Programa AUDIT.

## **1.4. DESARROLLO**

### **1.4.1. Introducción**

Como establece la Ley Orgánica que Modifica la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de la certificación de su Sistema Interno de Calidad por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (AGSUC), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez esté ésta completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de la Facultad de Ciencias de Ourense, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y en base a la propuesta del programa FIDES-AUDIT de ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo, facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos adscritos al Centro.

La garantía de calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones promover la mejora continua de la calidad de sus programas y títulos, y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad.

 <small>UNIVERSIDADE DE VIGO</small>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias</b>		CODIF:  <b>MSGIC-01</b>
--	---	---	-------------------------------

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- 1 - Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- 2 - Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- 3 - Determinar los criterios de garantía de calidad.

#### **1.4.2. Objetivos del SGIC**

El diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de los Centros de la Universidad de Vigo, por lo que éstos fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así los objetivos básicos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo es garantizar la calidad de todas las titulaciones adscritas al Centro, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
  - Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
  - Incorporar estrategias de mejora continua.
  - Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
  - Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
- 1 - Diseñar un SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

 <small>UNIVERSIDADE DE VIGO</small>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias</b>		CODIF:  <b>MSGIC-01</b>
--	---	---	-------------------------------

2 - Difundir al proceso de elaboración del SGIC, estableciendo procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

#### **1.4.3. Alcance del SGIC**

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC del Centro incluye a todas las titulaciones adscritas al mismo.

En conjunto, el SGIC del Centro contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa FIDES-AUDIT).

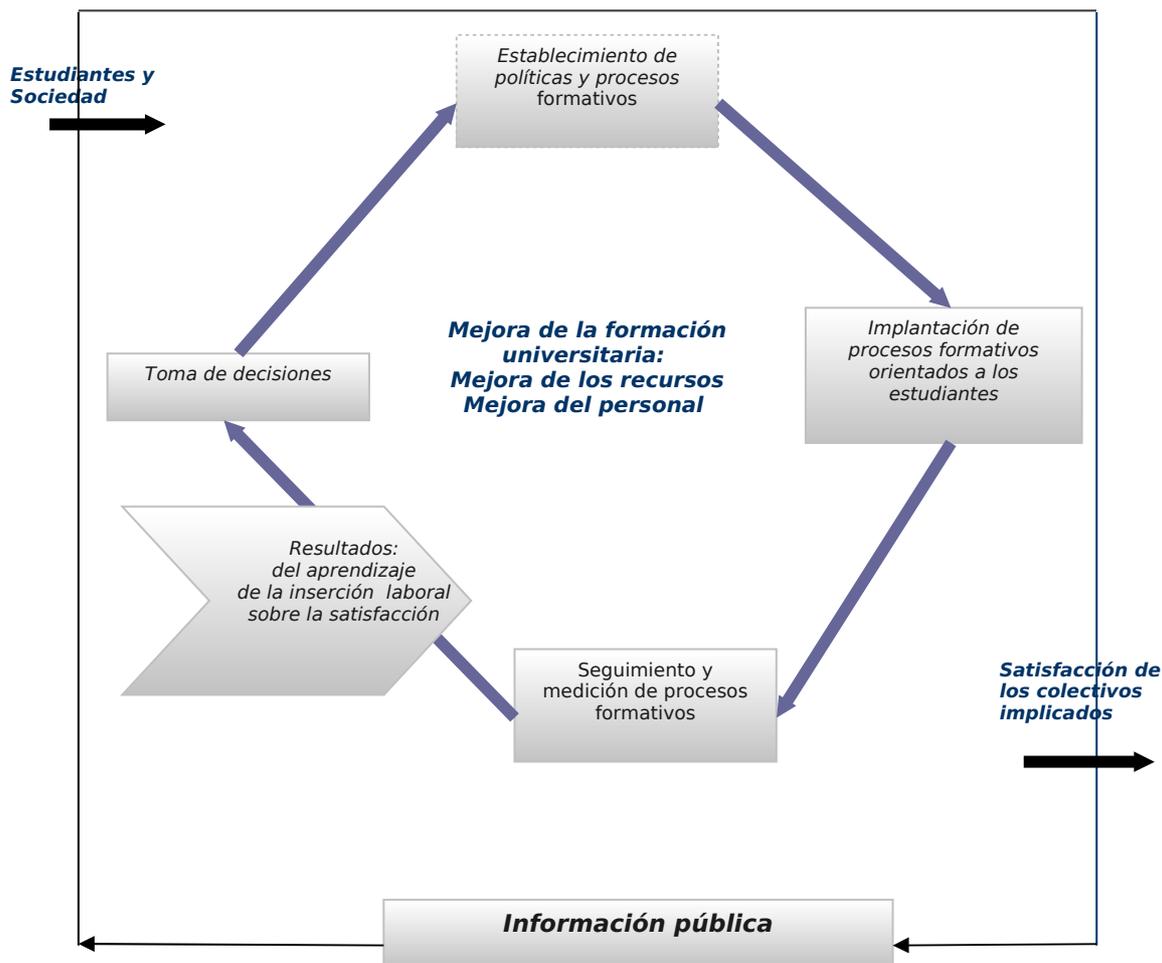


Figura adaptada de la "Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria". Programa AUDIT.

#### 1.4.4. Documentos del SGIC

Los documentos que configuran el SGIC del Centro son básicamente el presente Manual del SGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el Real Decreto 1393/2007 y el Programa VERIFICA

Los documentos básicos fueron elaborados por el Área de Calidad, bajo la forma de documento marco, que ha sido personalizado por este Centro atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

El Manual del SGIC, se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 13, elaborados a partir de la propuesta del programa FIDES-AUDIT, que indica que en su

 <small>UNIVERSIDADE DE VIGO</small>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias</b>		CODIF:  <b>MSGIC-01</b>
--	---	---	-------------------------------

SGIC, cada Centro deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

**Política y Objetivos de Calidad:**

- Definición de política y objetivos de calidad
- Mecanismos de seguimiento y actualización de los mismos

**Diseño de la Oferta formativa y de los Objetivos del Plan de estudios:**

- Definición y aprobación de programas formativos
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

**Establecimiento de la política y Procedimientos de admisión:**

- Criterios y acciones para la admisión de estudiantes

**Planificación de la Enseñanza:**

- Acciones de Coordinación
- Mecanismo para la planificación
- Las Guías docentes

**Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
  - Metodología de enseñanza-aprendizaje
  - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
  - Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

**Garantía de Calidad de los Programas Formativos:**

- Estructura organizativa de la Facultad para garantizar la calidad de sus títulos.
- Documentos fundamentales del SGIC

**Personal académico y de apoyo a la docencia:**

 <small>UNIVERSIDADE DE VIGO</small>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias</b>		CODIF:  <b>MSGIC-01</b>
--	---	---	-------------------------------

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

**Recursos materiales y servicios:**

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

**Resultados de la formación:**

- Medición, análisis y utilización de resultados:
  - Inserción laboral
  - Académicos
  - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

**Información pública:**

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Asimismo, forma parte del Manual del SGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, que será elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad PE01*).

En los diferentes capítulos del Manual del SGIC o en los Procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

El Manual del SGIC está estructurado del siguiente modo:

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: Manual del SGIC
- Nº de capítulo y título del mismo

En el pie de cada página se incluirá:

- Referencia: MSGIC/Ordinal del capítulo
- Número de edición, procedente de la revisión, del capítulo y fecha de la misma
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto

 <small>UNIVERSIDADE DE VIGO</small>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias</b>		CODIF:  <b>MSGIC-01</b>
--	---	---	-------------------------------

- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

### **Los Procedimientos Documentados**

En el Anexo III del MSGIC figura el Mapa completo de procedimientos que conforman el SGIC

La Documentación que compone el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo fue elaborada y revisada con la colaboración del Área de Calidad bajo la forma de Documento-Marco para su particularización por el centro, será revisado por la Comisión de Garantía del Calidad y aprobado por la Junta de Facultad.

Deberá revisarse anualmente, siempre que se produzcan cambios: en la organización y/o actividades del Centro; en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones y/o revisiones del mismo estableciendo las actualizaciones oportunas. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC o los procedimientos afectados (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores quedará una copia guardada ya sea en formato papel y/o informático. De todos los cambios se informará al Área de Calidad que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

El Decano de la Facultad de Ciencias ha de procurar que todos los miembros del Centro - personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos- tengan acceso al SGIC. Para ello dispondrá, en la página Web del Centro, de un sitio específico y fácilmente visible en el que figure un enlace a la versión actualizada del mismo.

La herramienta puesta a disposición de la Facultad por el Área de Calidad facilitará esta labor, figurando disponible para los usuarios la última versión y permitiendo el registro de distintas versiones ya obsoletas.